

Montería, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JORGE DAVID GANEM CALONGE
RADICADO	23001310300320230017200
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De acuerdo con lo ordenado en providencia de fecha 14 de marzo de 2024, y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CLASE DE PROCESOS: EJECUTIVO
DEMANDANTE: *Bancolombia S.A*
DEMANDADO: *Jorge David Ganem Calonge*
RADICADO: *23001310300320230017200*

Total Pretensiones: \$ 179.112.304,25

	Porcentaje	Valor
Agencias en Derecho	3%	\$ 5.373.369,13
Notificaciones		\$ -
Total:		\$ 5.373.369,13

Total, Liquidación de Costas: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$5.373.369,13)

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

SECRETARÍA. Montería, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JORGE DAVID GANEM CALONGE
RADICADO	23001310300320230017200
ASUNTO	LIQUIDACIÓN DE COSTAS
AUTO N°	(#)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Ra.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f6c2a644aaed52bd708a977c1fe1241382751fd0fc0f7a65dc647a0de9675f**

Documento generado en 15/04/2024 03:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>